



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Matemática, Astronomía y Física

RESOLUCION HCD No. 54/92

VISTAS

las presentaciones efectuadas por alumnos de esta Facultad a la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba para obtener una beca de extensión destinada a llevar adelante proyectos dirigidos por profesores de la casa;

CONSIDERANDO

la importancia que la concreción de dicho proyectos reviste;

que en este momento existen fondos con los que podría financiarse una beca para los proyectos mencionados;

que los fondos a utilizarse no son de partidas presupuestarias de la Facultad, por lo que no puede asegurarse la continuidad del sistema en el tiempo;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

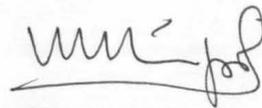
ARTICULO 1o.: Crear en el ámbito de esta Facultad una beca de extensión por el lapso de un año.

ARTICULO 2o.: La mencionada beca se regirá por el reglamento del sistema de becas de extensión aprobado por Ordenanza H.C.S. n° 14/89.

ARTICULO 3o.: El monto de dicha beca se fija en Ciento Sesenta Pesos mensuales por un período de doce meses (desde el primero de mayo de 1992 hasta el treinta de abril de 1993). La erogación que esto representa se atenderá con los fondos recaudados en concepto de inscripción para el Curso Práctico de Operación.

ARTICULO 4o.: Dicha beca se otorgará a aquel proyecto presentado desde el ámbito de la Facultad que, figurando en el orden de méritos aprobado por la S.E.U., no haya sido beneficiado con una beca otorgada por la misma por falta de disponibilidad presupuestaria.

  
MARTA S. URCIUOLO  
SECRETARIA GENERAL

  
OSCAR A. CAMPOLI  
DECANO

///



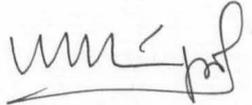
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Matemática, Astronomía y Física

ARTICULO 5o.: Solicitar al señor Secretario de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba la incorporación de esta beca así otorgada al sistema de becas de extensión al particular efecto de que sea considerada en igualdad de condiciones con las demás otorgadas por la S.E.U.: sistema de evaluación, participación en jornadas, encuentros, etc.

ARTICULO 6o.: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

  
MARTA S. URUIULO  
SECRETARIA GENERAL

  
OSCAR A. CAMPOLI  
DECANO